

PERGAMINO, diciembre 26 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-**, realizada el día 21 de diciembre de 2012, al considerar el Expte. **D-154-12 D.E. A-9862-12 INTENDENTE MUNICIPAL** – Convalidar convenio entre Músicos Independientes de Pergamino, Municipalidad y Club Compañía Gral. Buenos Aires.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2902, dictado por el -----
-----Departamento Ejecutivo con fecha 21 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio suscripto con fecha 4 de julio de 2012 -
----- entre este Municipio, el Club Atlético Compañía General Buenos Aires y la Asociación de Músicos Independientes de Pergamino, para la promoción y difusión de actividades musicales, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre agregado a estos actuados.-

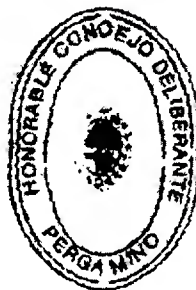
ARTICULO 2º.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO -----
-----DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

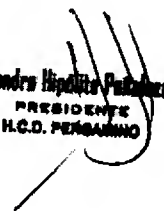
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7698/12.-


Juan J. Marínato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Lucrecia Hipólito Padilla
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO